



Participación Ciudadana
Casa Consistorial, Calle El Peso, s/n
33071 Oviedo

OVIEDO.es
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

ACTA REUNION CONSEJO DISTRITO URBANO 2
FECHA: 28 de agosto de 2017

En Oviedo, a 28 de agosto de 2017 se celebra la reunión del Consejo de Distrito Urbano 2, en el Centro Social de las Campas

Preside D. Diego Valiño Seva (PSOE)

Acuden en representación de los **grupos municipales:**

PP D. Fernando Fernández-Ladreda Aguirre

SOMOS Dña. M^a Andrea Álvarez Rodríguez

IU D. Iván Álvarez López

CIUDADANOS D. Luis A. Zaragoza Campoamor

Por las asociaciones vecinales:

ASOCIACION DE VECINOS DE VALLOBIN, D. Francisco Javier Fernández González

ASOCIACION DE VECINOS LAS CAMPAS DEL NARANCO DE OVIEDO, D. Luis Gómez Borregón

ASOCIACION DE VECINOS LA FLORIDA DE OVIEDO, D. Modesto López Vidal

Por el resto de entidades por áreas:

LA ZURRAQUERA ASOCIACION SOCIOCULTURAL Y DE FESTEJOS DE LAS CAMPAS DEL NARANCO, Dña. Ana M^a Boullosa García

ASOCIACION LIBERTAL GAY DE ASTURIAS (ALIGA), D. Artemi Suárez Herrera

Otros asistentes:

Dña. Marigel Fernández, vecina de Los Pilares

D. Rubén Fernández y José Luis Díaz, Asociación de Vecinos del Naranco

Dña. Candela Guerrero Suárez, Asesora equipo de gobierno

Dña. Paula xxx, Asociación Ye too ponese

Actuó de **Secretaria**, Dña. Ana Margarita Fernández Vázquez, Jefa de Sección de Distritos y Participación Sectorial.

Se inicia la sesión según los puntos del correspondiente Orden del Día.

1. Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 2 de marzo y 10 de abril de 2017

D. Luis A. Zaragoza (Ciudadanos) señala que en la primera acta, en la penúltima página, cambiar en su intervención “propuestas” por “protesta”

Al margen de esta errata, se somete a votación la aprobación de ambas actas. **Se aprueban las dos actas por unanimidad.**

2. Información sobre proyectos de dinamización para el distrito: pueblu, orgullo de barrio, Oviedo vive sus plazas

El **Presidente** explica que hay una serie de proyectos de dinamización dentro de la concejalía de Participación ciudadana para que se conozcan.

Dña. Candela Guerrero explica que la entidad Ye too ponese se está ocupando de llevar el Proyecto Oviedo vive sus plazas. Se están desarrollando desde el área de participación ciudadana distintos proyectos, algunos de los cuales ya se han iniciado y otros se están pensando en iniciar. La idea no es hacer actividades a lo loco sino que, cuando exista un interés concreto por parte de los vecinos de desarrollar acciones que fomenten la participación, la convivencia en el barrio y que pongan el foco en la buena labor que están haciendo las entidades del territorio, se trata de poner en marcha actividades conjuntamente con las asociaciones. Se está funcionando a demanda y en aquellas zonas en las que existía un interés por parte de algunos grupos de vecinos.

Ahora mismo, se está desarrollando a través de Oviedo vive sus plazas, el día 16 en las Campas distintas actividades y se facilitó a través de Cultura que el programa de cine se desarrollara en las Campas y el Naranco. En esta última zona también se está intentando realizar una exposición de fotos del barrio en la Cárcel para el mes de septiembre y con otra entidad del barrio se está intentando realizar actividades relacionadas con el comercio. En la Florida también hay otra propuesta relacionado con el deporte que una las Campas y la Florida.

Si alguna entidad está interesada en que se desarrolle algún proyecto en su zona y tiene ganas de implicarse y de trabajar puede contactar con el área de participación ciudadana porque habrá más líneas de trabajo además de Oviedo vive sus plazas.

El **Presidente** comenta que esta tarde hay cine en las Campas y que el día 31 lo habrá en la Plaza Juan Pablo II (Ciudad Naranco).

Dña. Paula xxxx (Ye too ponese) explica que se va a realizar una espicha y va a haber un concierto de gente del barrio, actividades físicas y deportivas que lleva el chico del gimnasio (zumba, spinning y actividades para mayores), una gymkana para niños y un concurso de tortillas.

D. Luis Gómez (Las Campas) pregunta si va a asistir la banda de gaitas.

Dña. Paula xxx (Ye too ponese) contesta que aún está por confirmar.

Dña. Ana Boullosa (La Zurraquera) comenta que les habían dicho que ese mismo día hay una etapa del Rallie Princesa Sofía y pregunta a qué hora es porque si llega a las Campas va a complicar la tarde. Sería bueno que, cuando se supiese cuándo va a ser la etapa, la policía local vallase la zona y se pusiesen carteles de que la actividad es sólo para residentes.

D. Rubén Fernández (Naranco) pregunta por qué en las iniciativas en Ciudad Naranco no se cuenta con la Asociación de vecinos.

Dña. Candela Guerrero responde que las iniciativas que se hicieron fue a petición de dos entidades: Activa Naranco y la Centralilla.

D. Rubén Fernández (Naranco) nunca se les invitó y no va a entrar a valorar la situación jurídica de esas entidades. Está de acuerdo en que se escuche a todo el mundo, pero le sorprende que no se tenga nunca en cuenta a la Asociación de Vecinos.

Dña. Candela Guerrero señala que no tenía conocimiento de esa circunstancia y toma nota de ello.

D. Rubén Fernández (Naranco) señala que esas entidades son afines a Somos y están tratando de hacer cosas al margen de su asociación y nunca quisieron hacer cosas con ellos.

Dña. Candela Guerrero señala que en el caso de Ciudad Naranco, desde que ella está en el Ayuntamiento, la petición se hizo por las entidades que se pusieron en contacto con la Concejalía. Existe una reunión pendiente entre entidades y por supuesto se les llamará para contar con ellos porque en el Naranco aún no está cerrada la actividad.

Dña. Andrea Álvarez (Somos) señala que esa actividad la impulsó la Centralilla, que a su vez aglutinó a varias asociaciones y desde el Ayuntamiento no se hace distinción entre las asociaciones. Desconocía que no les hubieran invitado y pide disculpas.

D. Rubén Fernández (Naranco) señala que no les invitaron y algunos de los colegios que estaban le comentaron que fue una encerrona que les prepararon y que no estaban muy de acuerdo con la situación. Le llamó la atención que en el cartel figurase por distintas asociaciones en las que no figuraba la Asociación de Vecinos.

D. Javier Fernández (Vallobín) pregunta al sr. Presidente si existe otro distrito paralelo a este.

El **Presidente** responde que no y pregunta por qué.

D. Javier Fernández (Vallobín) explica que desde que empezaron, se han aprobado dos actas y se está escuchando proposiciones desde la concejalía de participación y de las que el distrito no tiene conocimiento.

El **Presidente** responde que por eso lo trajo al distrito; para que supieran que existía.

D. Javier Fernández (Vallobín) señala que para hacerlo tiene que tener el visto bueno del distrito porque si se les va a dar cocinado desde un despacho no vale.

El **Presidente** explica que pidió a Paula y Candela que lo explicaran.

D. Javier Fernández (Vallobín) entiende que para los compañeros de las Campas ya está todo previsto.

El **Presidente** señala que aún no está cerrada porque aún quedan cosas por definir.

D. Javier Fernández (Vallobín) señala que habían quedado que todas las propuestas, que son lícitas de presentarse por todo el mundo, y teniendo en cuenta que quieren que haya participación directa, se comuniquen al distrito.

El **Presidente** repite que por eso se han traído al distrito.

D. Javier Fernández (Vallobín) no está de acuerdo porque entiende que ya se lo están dando encima de la mesa.

El **Presidente** señala que él podía haber eludido este punto del orden del día.

D. Javier Fernández (Vallobín) pregunta si eso quiere decir que si el distrito no está de acuerdo lo puede echar abajo.

El **Presidente** entiende que no tiene nada que ver con el distrito, sino que es una actividad de la Concejalía de Participación Ciudadana.

D. Javier Fernández (Vallobín) entiende que es una actividad a realizar en el distrito.

El **Presidente** comenta que está trasladando una iniciativa de la concejalía que se pone a disposición de las asociaciones de vecinos para empezar un proyecto de dinamización de distinto índole. No se organiza desde el distrito.

D. Javier Fernández (Vallobín) señala que eso quiere decir que el 80% de las asociaciones representadas en el distrito se acaban de enterar del proyecto.

El **Presidente** no cree que se acabe de enterar de este proyecto.

D. Javier Fernández (Vallobín) responde que el distrito sí, que es donde se tienen que debatir las cosas en lugar de enterarse de las cosas por la prensa.

El **Presidente** insiste en que lo ha traído al distrito para que las entidades lo conozcan y se pongan en contacto con la concejalía si quieren participar. De todas las maneras, en aras a que todo el mundo participe, pide que no se olvide a ninguna asociación.

D. Javier Fernández (Vallobín) pregunta si la Asociación de vecinos San Melchor también está al corriente.

El **Presidente** contesta que cree que sí.

D. Iván Álvarez (IU) entiende que se están mezclando cosas. El trabajo de Diego en este distrito camina de manera paralela, pero no por la misma vía que la concejalía de participación. En este caso, Diego está ejerciendo de buen presidente en el sentido de informar al distrito de las actividades que se organizan desde la concejalía. Eso es paralelo al distrito ya que otra cosa es que desde la concejalía de participación se informe a las asociaciones de los proyectos que va a poner en marcha.

El **Presidente** entiende que una cosa es informar al distrito y otra cosa es que todo tenga que pasar por el distrito porque si no, no se hace nada.

D. Modesto López (La Florida) pregunta de quién depende la etapa del rallie.

El **Presidente** señala que es una actividad de fuera del Ayuntamiento.

D. Modelo López (La Florida) entiende que para poder hacerlo tendrán que pedir permiso al Ayuntamiento.

D. Rubén Fernández (Naranco) señala que ya lo tienen todo listo y lo presentan con mucha antelación porque se lo tienen que aprobar y el Ayuntamiento ya tiene que tener conocimiento.

D. Modesto López (La Florida) entiende que a falta de 15 días alguien tiene que saberlo y se les tiene que informar desde el Ayuntamiento lo que ocurre en el distrito.

El **Presidente** señala que se puede pedir a la Policía Local que les informe.

3. Revisión, priorización y seguimiento informes técnicos sobre inversiones 2017

El **Presidente** señala que en la reunión del 10 de abril se estuvo hablando de una serie de necesidades que existen en el distrito y ya existe un informe técnico sobre la viabilidad y el presupuesto de las mismas.

Dña. Candela Guerrero explica que ahora hay que priorizar las actuaciones que se consideran viables para 2017 para lo cual se deben de puntuar de mayor a menor puntuación en función de lo necesario que sean las actuaciones.

D. Javier Fernández (Vallobín) considera que antes de hablar de las inversiones de 2017 se debe exigir a la Presidencia que informe de cómo están las peticiones sin realizar y aprobadas del 2016.

El **Presidente** explica que se necesitaba que en todos los distritos se aprobasen los presupuestos porque el Ayuntamiento sigue funcionando como un ente a pesar de que existan 7 distritos. Se deben trasladar conjuntamente las peticiones de todos los distritos y como los demás no las tienen aprobadas no se pueden ejecutar todavía. La única obra que se ejecutó es la de los aparatos de gerontogimnasia en las Campas y San Claudio.

Dña. Ana Boullosa (La Zurraquera) señala que en las Campas se hicieron las obras donde no era.

D. Javier Fernández (Vallobín) señala que si no se puede ejecutar las inversiones de 2016 como puede ser a las alturas de 2017 en las que se encuentran que ya se pidan incluso las inversiones de 2018. Pregunta a quién tienen que preguntar para saber si se va a ejecutar a lo largo del 2017 lo que ya se aprobó de 2016 porque sólo se ha ejecutado el 21% de los 134.000 € y el problema es que en el año 2018 quedará pendiente lo de 2016, 2017 y 2018.

El **Presidente** señala que su voluntad es tener las obras ya realizadas, pero no se ha podido. Si el distrito tuviera autonomía ya estarían hechas, pero si se ejecutan las peticiones de este distrito los otros no podrían disponer de su parte del presupuesto.

D. José Luis Díaz (Naranco) no entiende porqué si no se aprueba por los demás distritos no se puede funcionar y pregunta si no se puede hacer nada para poder ejecutar las propuestas a pesar de que no estén aprobadas en todos los distritos porque si no, no se hace nada y se pierde el tiempo.

D. Iván Álvarez (IU) entiende que lo normal sería poner una fecha límite en la que todos los distritos tengan aprobadas las propuestas. Los Ayuntamientos no pueden legislar y la ley no deja hacer 8 contratos diferentes para instalar aparatos de gimnasia porque eso sería fraccionar y prevaricar.

D. Javier Fernández (Vallobín) comenta que el informe técnico ya está fechado en agosto de 2017 y las peticiones de 2016 se aprobaron en septiembre de 2016.

El **Presidente** señala que el informe de agosto es fruto de la reunión de abril de 2017 y no ha habido más reuniones del Consejo de distrito hasta ésta. Es cierto que las inversiones de 2016 se aprobaron el 2 de marzo de 2017, pero estamos atascados porque a pesar de que este distrito ha hecho su trabajo, otros distritos no lo han hecho. Por tanto, hay dos opciones políticamente hablando: que se ejecute las obras del distrito urbano 2 o intentar poner una fecha tope para que todos los distritos aprueben sus peticiones. El 10 de abril de 2017 se hizo una nueva reunión y en ella se habló de las inversiones de 2017 que es a las que da respuesta el informe técnico de agosto de 2017, por lo que la tarea que hay que hacer es, sobre ese informe, priorizar las inversiones que sean viables para empezar a ejecutarlas.

D. José Luis Díaz (Naranco) pregunta si esas inversiones también se tienen que aprobar en todos los distritos y si no se puede poner una fecha tope para que se aprueben en todos los distritos.

D. Luis Gómez (Las Campas) pregunta quien tiene que tomar la decisión de poner una fecha tope para aprobar las inversiones.

El **Presidente** responde que él podría poner una fecha en su distrito. En este mes hay reuniones en todos los distritos y entiende que debería estar solventado en estas reuniones porque en caso contrario se va tarde.

D. Fernando Fernández-Ladreda (PP) entiende que lo que habría que hacer es ponerse de acuerdo entre todos los presidentes de los distritos para poner una fecha límite.

Dña. Andrea Álvarez (Somos) explica que este tema está incluido en el orden del día de todos los distritos para cerrar 2016 y 2017. Los distritos se convocan con ese objetivo y si el interés es sacar adelante las inversiones las asociaciones van a tirar para adelante.

D. Rubén Fernández (Naranco) plantea que a quien le corresponda debe fija una fecha tope y si no se aprueban las inversiones para esa fecha se pierde el presupuesto ya que hay que buscar una solución para tirar en la misma dirección porque si no, se está perdiendo el tiempo.

El **Presidente** señala que este distrito tiene el trabajo de cerrar las inversiones de 2017.

Dña. Ana Boullosa (La Zurraquera) pregunta si no habría sido conveniente que esa documentación les hubiera llegado con antelación.

El **Presidente** responde que lo envió en cuanto pudo recopilar toda la información.

D. Iván Álvarez (IU) entiende que con el objetivo de avanzar, este distrito tiene que hacer su trabajo con independencia de que los demás no cumplan.

D. Javier Fernández (Vallobín) señala que ellos ya tienen cerrado el 2016 hace mucho tiempo y que no se debe hablar del 2017 hasta que no se ejecute el 2016.

El **Presidente** responde que ya explicó por qué no se ha podido ejecutar las inversiones del 2016 por lo que ahora hay que cerrar el 2017.

D. Javier Fernández (Vallobín) comenta que llevan 6 meses sin reuniones y sin las dos últimas actas y sin la que se perdió. No se puede vender humo y hay políticos que están mintiendo y los distritos no funcionan. No saben decir a los vecinos para qué sirven los distritos.

El **Presidente** insiste en que hay que hacer el trabajo que les falta porque si no, no se avanza y él se compromete a que intentar que salgan adelante las obras de 2016 y 2017 de este distrito, el cual no tiene autonomía para poder actuar por sí solo

D. Artemi Suarez (ALIGA) está de acuerdo en que no es posible fraccionar contratos, pero el Distrito Urbano 2 no se puede quedar paralizados porque otros no hayan hecho su trabajo. Ya tienen cerrado el 2016 y pueden cerrar el 2017, pero no pueden seguir esperando a otros distritos y la fecha límite tiene que ser el 31 de diciembre del año que se está diciendo y si no se aprueban en el distrito, se queda sin presupuesto.

El **Presidente** entiende que se puede hacer eso, pero prefiere presionar a los demás distritos para que hagan su trabajo.

D. Javier Fernández (Vallobín) señala que las asociaciones presentan sus peticiones al presidente del distrito y si él no lo lleva a los técnicos, no son las asociaciones las que fallan.

El **Presidente** señala que hay distritos en los que ninguna petición vecinal era viable y esa no puede ser causa para que pierda el presupuesto que le corresponde.

D. José Luis Díaz (Naranco) entiende que esa tampoco puede ser la razón para que los demás distritos queden paralizados.

D. Artemi Suárez (ALIGA) señala que le parece vergonzoso que haya distritos que no tengan aprobadas sus peticiones para 2016 por lo que si tiene que perder sus 140.000 € por ese motivo, que los pierda.

El **Presidente** aclara que el problema es que no sólo es un distrito en que se encuentra en esa situación, sino los otros 6.

Los asistentes a la reunión proceden a realizar la priorización de las propuestas de 2017 declaradas técnica y económicamente viable con el siguiente resultado:

- a) Colocación de 6 Bancos en la Rotonda principal de las Campas (Plaza Rafael Somoano)
- b) Canalizar el vial que va desde las Campas a la Florida
- c) Adecentar el parque se encuentra detrás de la Casa Sindical de San Claudio
- d) Arreglo de la calle que va desde el cruce de San Roque a la Iglesia

- e) Camino de concinos en una dirección
- f) Juegos infantiles en el parque infantil Ángel González para edades intermedias
- g) Ampliación del parque infantil de la Plaza Juan Pablo II con juegos para niños mayores
- h) Juegos de gimnasia para adultos en la zona del parque de la Araña

D. Javier Fernández (Vallobín) pregunta si podrían destinar el dinero que sobrase a Ciudad Naranco en el caso de que las propuestas que hay para Ciudad Naranco en los Presupuestos Participativos no salieran.

Dña. Candela Guerrero contesta que sí porque las votaciones son del 1 al 15 de septiembre y hay margen para cambiar la decisión, en su caso.

Dicha priorización se aprueba por unanimidad.

4. Información sobre propuestas de Presupuestos Participativos 2018 y el estado del proceso de votación

El **Presidente** explica que, conforme a las Bases que se aprobaron en la Junta de Gobierno, los consejos de distritos debían tener un conocimiento y seguimiento del estado del proceso. El día 1 de septiembre empiezan las votaciones y han quedado 21 propuestas para votar.

Dña. Candela Guerrero explica que entre todas las propuestas presentadas y por un tema de capacidad técnica de valoración, se seleccionaron aquellas que alcanzaron los 80 apoyos que fueron en total 54 propuestas de las que además se informaron viables 21 que son las que se van a someter a votación. Algunas de ellas fueron objeto de reformulación previa consulta a los autores de las propuestas.

En los 15 días que dura la fase se va a estar en las plazas o centros sociales por si llueve informando sobre el proceso de votación y ayudando a la gente a votar.

D. Rubén Fernández (Naranco) pregunta cómo va a ser el proceso de votación.

Dña. Candela Guerrero contesta que se va a poder votar on line registrándose y con el DNI a través de la página consultaoviedo siempre que se esté empadronado en Oviedo y además presencialmente en los lugares que se van a habilitar al efecto en los distintos distritos y que se irán convocando. En el voto presencial no vale acudir con el DNI de otra persona.

D. Luis A. Zaragoza (Ciudadanos) pregunta si en la página web figura el presupuesto de cada una de las obras.

Dña. Candela Guerrero responde que figura el presupuesto y la explicación del informe técnico indicando en qué consiste la propuesta y en su caso, por qué se quedaron fuera.

D. Javier Fernández (Vallobín) quiere hacer constar en acta que FEGEA solicitó al Alcalde y a Ana Taboada que se destinara a la zona rural el importe de los presupuestos participativos, pero se decidió seguir con este proyecto.

5. Convocatoria y creación de grupo de trabajo para reglamento de funcionamiento de los distritos

Dña. Candela Guerrero explica que varias entidades, concretamente FEGEA, FAVO y entidades de Ventanielles, presentaron varias propuestas para la elaboración de un reglamento de funcionamiento interno de los distritos. Para trabajar y empezar a mejorar los distritos, se convoca a todas las entidades que quieran a realizar un grupo de trabajo el día 5 de octubre, en horario de tarde y probablemente en el Auditorio. Es un espacio de trabajo en la que se van a tratar una serie de cuestiones que se considera que hay que reglamentar en base a las propuestas presentadas.

D. Javier Fernández (Vallobín) pregunta si va a ir todas las asociaciones.

Dña. Candela Guerrero contesta que irán todas aquellas asociaciones de todos los distritos que quieran trabajar porque las propuestas que se presentaron tienen muchas cosas en común porque son cosas de sentido común que se quieren reglamentar.

En su momento ya se había planteado aprobar un mismo reglamento para todos los distritos salvo los rurales, por sus propias características, pero se paralizaron los trabajos y ahora se retoman con las propuestas presentadas.

Dña. Ana Boullosa (La Zurraquera) pregunta si hay más de tres propuestas.

Dña. Candela Guerrero responde que no se va a elegir un modelo sino que se va a trabajar en un modelo común a partir de las propuestas presentadas porque todas tienen bastantes puntos de unión.

D. Luis Gómez (Las Campas) pregunta si se pueden enviar esas propuestas al correo para conocerlas de antemano y saber sobre qué se va a trabajar.

Dña. Candela Guerrero responde que tiene que pedir permiso a las entidades que enviaron las propuestas y si no hay ningún problema se enviarán y si alguien quiere plantear alguna cuestión más que lo remita al área.

6. Ruegos y preguntas:

Dña. Ana Boullosa (La Zurraquera) propone, viendo las actas, que no se dé intervención a aquellas personas que no pertenezcan al distrito sin perjuicio de que puedan asistir y escuchar lo que se comenta en las reuniones.

D. Luis A. Zaragoza (Ciudadanos) señala que va a hacer una exposición breve de cómo ve su grupo el problema de los distritos.

El 6 de octubre de 2015 se aprobó la modificación del Reglamento orgánico de Participación Ciudadana y se crearon los distritos en los cuales hay dos órganos: el Presidente y el Consejo de Distrito.

Las atribuciones del Presidente entre otras son: convocar y presidir las sesiones del Consejo, Impulsar e inspeccionar los servicios y obras que se realicen en el ámbito territorial del Distrito y gestionar el gasto asignado al distrito en los presupuestos municipales. La gestión del gasto queda claro en qué estado se encuentra.

Por su parte, son atribuciones del Consejo de Distrito: Formular propuestas sobre el destino de los proyectos y partidas incluidas en el Presupuesto Municipal y Promover y diseñar procesos participativos y de desarrollo comunitario en su ámbito territorial. Por tanto, los procesos participativos tiene la competencia para desarrollarlos los Distritos, pero la competencia se la ha atribuido una Concejalía.

En cuanto al presupuesto del distrito, en el 2016 se destinó 1 millón de € que se podía destinar a inversiones con libertad, pero no se ha ejecutado nada. En el 2017 se destinó la misma cantidad, pero se limita a 3 cosas: renovación de zonas de juegos, reparación y conservación de caminos y reparación y mantenimiento de aceras peatonales y calzadas.

A través de una vía paralela a los distritos, el Ayuntamiento saca los Presupuestos Participativos a los que se asigna 1,5 millones de € que se pueden destinar a cualquier gasto corriente o de inversión sin limitaciones a diferente de lo que ocurre con los distritos. Para poner en marcha los presupuestos participativos se crean los grupos motores, que son un grupo de vecinos y vecinas que colaboran y dinamizan el barrio para que la gente participe en colaboración con personal del ayuntamiento. Parece ser que quien no quiso entrar en el distrito, parece ser que tiene muchas más facultades y más dinero para hacer las cosas fuera del distrito.

La situación actual es que tras la constitución del distrito se han celebrado 4 reuniones desde el 2015 y los incumplimientos que denuncian son los siguientes: no se publican las actas de los distritos en la web municipal, no se ha aprobado el reglamento de funcionamiento interno de los distritos, ya que aún se están creando grupos de trabajo, no se dota a los distritos de un presupuesto real ni se les deja cumplir con sus funciones, la Concejalía de participación ciudadana se apropia de las competencias de los distritos, algunas asociaciones hacen propuestas fuera de los distritos y se les conceden, los distritos se han convertido en un buzón de sugerencias sin capacidad de decisión y el gobierno viene a los distritos para hacer propaganda de sus proyectos, se les dan las cosas hechas y no se hace nada. Además, se dice que a los distritos se les informa de los presupuestos participativos, pero eso no supone ningún añadido por estar en los distritos porque esa información se puede obtener por cualquiera en la web.

En consecuencias, se está produciendo un total incumpliendo por los presidentes de los distritos porque se han dejado dominar y llevar por una concejalía en concreto. Por eso van a pedir expresamente en todos los distritos la dimisión de todos los presidentes, que se nombren otros y sobre todo que el presidente no tenga esa capacidad de decisión sino que la tenga el vicepresidente, que es el elegido por el distrito. Supone que su petición no será atendida y a partir de ahí adoptarán otras decisiones

El **Presidente** entiende que es totalmente respetable su postura y aclara que el Concejal de Economía acudió al distrito por invitación suya porque le parecía interesante que utilizase a los distritos para explicar el presupuesto y no por cuestiones propagandísticas. Desgraciadamente, la reunión no salió como él quería, pero el hecho de que los concejales vengan a los distritos porque hay que usarlos es una buena idea.

Le gustaría que los distritos tuvieran más agilidad, pero es una cuestión que ya se tenía que haber resuelto hace 10 años y le gustaría que el Presidente tuviera más capacidad de gestión, pero actualmente es nula.

Se intenta recoger las peticiones vecinales e incluso se insta a las asociaciones a que las planteen en el distrito en lugar de ir a reunirse con el concejal correspondiente, pero al final los distritos no tienen el componente y el funcionamiento que gustaría.

En cuanto a las asociaciones que están fuera del distrito, no se han pedido obras sino proyectos que están incluidos en las diferentes concejalías como ocurre por ejemplo con la noche blanca que organiza la Concejalía de Cultura.

D. Luis A. Zaragoza (Ciudadanos) señala que, respecto al funcionamiento, lo que no puede ser es que si hay 6 distritos que no hacen su presupuesto, se queden sin presupuesto 8 sino que tendrán que quedarse sin presupuesto 6. Pero además, hay peticiones que piden en todos los distritos como los bancos o los juegos infantiles, por lo que la gestión puede ser más ágil.

Por otro lado, una de las funciones del Presidente es la convocatoria de las reuniones, que les parecen totalmente insuficientes y probablemente muchos de los problemas vengan por esa falta de reuniones y eso es pura y simple capacidad del presidente el cual tiene además entre sus funciones hacer el seguimiento de las obras y de lo que corresponde en el presupuesto a cada barrio e informar. Esos incumplimientos de los Presidentes de los distritos son evidentes si bien hay presidentes que le ponen muy buena voluntad y predisposición, pero eso no llega porque es distrito necesita que se pueda gestionar y lleva desde 2015 paralizado y eso es labor del presidente, es decir, es su labor ver lo que no funciona y explicarlo al equipo de gobierno para que se corrija.

El distrito es un mero buzón de sugerencias que se reúne cada 4 meses y así no es un órgano de participación ciudadana, el cual está acaparado en una concejalía y por eso hay una responsabilidad de los presidentes porque han dejado que se despoje a los distritos de su capacidad para ser órgano de participación y sólo por eso deberían dimitir.

El **Presidente** señala respecto a la falta de reuniones que existe un único técnico para todos los distritos.

D. Luis A. Zaragoza (Ciudadanos) entiende que ese es un problema del gobierno municipal.

El **Presidente** entiende que es un problema del Ayuntamiento y no del equipo de gobierno porque va a seguir existiendo el mismo problema. Se intenta por todos los medios que la gente pueda participar y una de las cosas que hace antes de firmar la convocatoria y el orden del día es hablar con el Vicepresidente para ver si alguna entidad quiere tratar algún tema concreto. Tanto las asociaciones como los políticos tienen que poner de su parte para que esto funcione.

D. Luis A. Zaragoza (Ciudadano) señala que las asociaciones no tienen la culpa de que el Ayuntamiento disponga de una secretaria para todos los distritos y habría que mirar cuánta gente está trabajando en el área de participación ciudadana para esos otros procesos de participación.

D. Iván Álvarez (IU) expone que él está en la reunión como representante de IU y no como concejal de personal. Comparte el fondo del problema porque no se ven los avances en las obras en los distritos y hay que mejorar, pero no comparte la parte mediática y propagandística pidiendo la dimisión en bloque de los presidentes de los distritos y hace que el mensaje pierda fuerza.

D. Fernando Fernández-Ladreda (PP) como representante del grupo municipal popular quiere expresar el total desacuerdo con las palabras en que se hace referencia a los 10 años anteriores. Es un tema que se debe abandonar porque se han creado los distritos, pero no funcionan porque dos años después se está hablando de crear un grupo de trabajo para elaborar un reglamento de funcionamiento. Desde el grupo municipal se entendía que funcionaba otra cosa.

Cree que la labor del Presidente de este distrito está siendo buena y tampoco se debe justificar porque está haciendo una buena labor, pero hay que tener un poco de “mala leche”. Debe hablar con el resto de Presidentes y fijar una fecha límite porque la labor de su distrito está condicionada a lo que hagan los demás distritos que no tienen hecho el trabajo.

La labor del Presidente no se critica y su labor es positiva, pero hay que dejar el manido tema de 10 años atrás y por eso quiere hacer constar su enérgica protesta a ese respecto, porque su grupo tenía otro modelo que pensaba que funcionaba mejor.

Dña. Andrea Álvarez (Somos) como representante de Somos y Presidenta de un distrito no se siente aludida por los comentarios, pero le parece una falta de respeto traer un componente político al distrito cuando se puede hacer en el Pleno porque eso sí que es propaganda. Alaba la labor de las asociaciones del distrito para llegar a un consenso tan rápido.

D. Luis A. Zaragoza (Ciudadanos) le parece que al distrito sólo hay que traer las cosas que interesan, que son las cosas de menor importancia. El distrito es un órgano de participación que sirve no sólo para poner bancos sino un órgano de participación política y lo que ellos llaman propaganda es un acto de participación política. Entiende que se han secuestrado los distritos y su labor es denunciarlo y entiende que el primer lugar para hacerlo es el Consejo de Distrito. Si tiene que pedir la dimisión del presidente lo pide en el Consejo y no en el Pleno.

Se pide la dimisión en bloque porque no es un problema de un distrito, sino de todos, es decir, es un problema político y de qué se quiere hacer con los distritos. Como los presidentes están maniatados y sin capacidad de movimiento, deberían dimitir porque es un problema común en todos los distritos.

D. Javier Fernández (Vallobín) señala que en los distritos se enteran por la prensa de las cosas que se van a hacer en los barrios y las noticias que salen no son la realidad. Se ha quedado en informar a los distritos antes de filtrarlo a la prensa.

Han pasado dos años desde la constitución de los distritos y según el reglamento se deben reunir una vez al año con la concejalía de participación para rendir cuantas tanto la propia concejalía como las asociaciones. De momento, esto no se ha cumplido. Respecto al reglamento de funcionamiento, aplaude que por fin se haga algo al respecto.

Por otro lado, rompe una lanza a favor de un Presidente de distrito que sí escucha a los vecinos aunque luego se encuentre con problemas en el Ayuntamiento y que es Cristina Pontón, aunque él también haya pedido la dimisión de todos los presidentes por lo que se está viendo.

Entiende que hay distritos más difíciles que otros y cada uno pretende que su distrito sea el mejor y la misión de los presidentes es difícil porque al final deciden otras personas y eso hay que ir limándolo. Es necesario tener más reuniones.

No se está sacando el juego a los distritos porque si piden a los vecinos lo que necesitan ya tienen el presupuesto hecho y le fastidia que los distritos no funcionen porque todas las asociaciones de Oviedo en el fondo piensan lo mismo porque quieren actividad para sus zonas. Las asociaciones de este distrito no pueden vender nada a sus vecinos.

Finalmente, pide un esfuerzo al presidente del distrito para disponer de un local para las asociaciones ya que no puede ser que estén pagando un alquiler. En abril de 2016 se les dijo que ya se estaba elaborando una ordenanza y aún está pendiente que se saque un listado de los locales disponibles. En su zona hay 35.000 locales cerrados o que no se sabe quién los está utilizando. Si hay alguno que no tenga contrato en vigor, se les debe echar del local. Todos debemos jugar con las mismas condiciones.

El **Presidente** aclara, respecto a la cuestión de que se traigan todas las cuestiones al distrito, que por ejemplo, se están cambiando las líneas de TUA y la concejala de infraestructuras ha hecho reuniones prácticas y todo el mundo ha participado sin necesidad de hacer reunión del consejo de distrito y puede hacer alegaciones.

Hay ocasiones en las que para no demorar las actuaciones se prefiere comenzar la ejecución sin necesidad de convocar al consejo de distrito para informar.

D. Iván Álvarez (IU) aclara, como Concejal de Patrimonio, que antes no había un listado de locales porque no constaba en ningún sitio a qué asociaciones se les había concedido y ahora sí lo hay. Además, en el área de Gestión de Patrimonio hay sólo 3 personas para todo el municipio y hacer todo el trabajo.

Hoy en día hay 3 locales: uno que aún está sin arreglar y dos locales adecentados. Lo demás está sin acondicionar y hay que invertir 1 millón de €. Hay 300 peticiones de asociaciones y no puede dar a determinadas asociaciones en detrimento de las demás. Se espera que este año salga definitivamente la ordenanza para ceder los locales y ojalá hubiera un local por asociación que lo haya solicitado.

D. Javier Fernández (Vallobín) es consciente de que hay muchos colectivos, pero pide que por lo menos los distritos tengan un sitio.

D. Iván Álvarez (IU) explica que de los 3 locales mencionados, dos de ellos, concretamente el de la Corredoria y el de la C/ Río Ibias de Ventanielles se van a destinar a los distritos.

D. Javier Fernández (Vallobín) comenta que en los centros sociales hay despachos que están cerrados y se habían solicitado por varias asociaciones para compartirlo.

D. Iván Álvarez (IU) responde que eso corresponde a la concejalía de Servicios Sociales.

Y no habiendo más asuntos que tratar **se levanta la reunión a las 20:50 horas** en el lugar y día indicados en el encabezado.

BORRADOR MODIFICACION REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

(...)

LIBRO II.- LOS DISTRITOS

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 62.- LOS DISTRITOS

1.- Los Distritos constituyen divisiones territoriales del municipio de Oviedo y están dotados órganos de gestión desconcentrada para el impulso y desarrollo de la participación ciudadana en la gestión de asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.

2.- El término municipal de Oviedo se divide en los distritos que establece el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo.

ARTÍCULO 63.- CREACION DE LOS DISTRITOS

Conforme al artículo 123.1. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno “la división del municipio en distritos, y la determinación y regulación de los órganos de los distritos y de las competencias de sus órganos representativos y participativos, sin perjuicio de las atribuciones del Alcalde para determinar la organización y las competencias de su administración ejecutiva”.

ARTÍCULO 64.- LOS CENTROS MUNICIPALES SEDES DE LOS DISTRITOS

1.- En cada distrito existirá un Centro municipal de referencia que será la sede de la Presidencia del Distrito, así como del Consejo de Distrito.

2.- Un técnico municipal asumirá las funciones de apoyo al Concejal Delegado de cada Distrito para el ejercicio de las labores burocráticas y el desempeño de la Secretaría de los Consejos de Distrito.

ARTÍCULO 65.- EL PRESUPUESTO DE LOS DISTRITOS

El Pleno del Ayuntamiento de Oviedo determinará, en desarrollo de este Reglamento, el porcentaje de los recursos presupuestarios que serán gestionados por los Presidentes de los Consejos de Distrito, en el ámbito territorial del mismo.

TÍTULO II. ORGANOS DE LOS DISTRITOS

Capítulo I.- Disposiciones Generales

ARTÍCULO 66.- LOS ÓRGANOS DE LOS DISTRITOS

Son órganos de los Distritos:

1.- De gestión

- a) El Presidente, que será el Concejal-Delegado del Distrito, nombrado y separado libremente por el Alcalde.
- b) El Vicepresidente.

2.- De participación

El Consejo de Distrito, que es el órgano colegiado de representación político vecinal, en el que, junto a la participación de representantes políticos, se articula la participación de los vecinos, asociaciones y entidades más representativas de un mismo territorio en los asuntos municipales.

Capítulo Segundo.- De los órganos de gestión

ARTÍCULO 67.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

1.- En su condición de órgano ejecutivo de dirección y gestión del Consejo, el Concejal Delegado de Distrito, como Presidente de dicho Consejo, asegura la buena marcha de sus trabajos, convoca y preside las sesiones, dirige los debates y mantiene el orden de los mismos.

2.- El Concejal Presidente desempeña asimismo todas las demás funciones que le confieran las leyes y este Reglamento.

ARTÍCULO 68.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO

El Concejal Presidente del Consejo ejercerá las competencias que expresamente le haya delegado el Alcalde o, en su caso, el Ayuntamiento Pleno o la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Oviedo, y en particular:

- Representar al Ayuntamiento en la demarcación del distrito, sin perjuicio de la función representativa general del Alcalde.
- Convocar y presidir las sesiones del Consejo, así como establecer el orden del día de las mismas.
- Dar traslado a otros órganos municipales de las propuestas del Consejo.
- Fomentar las relaciones del Ayuntamiento con las entidades cívicas y culturales del distrito.
- Asegurar la relación constante del distrito con los diferentes sectores de la administración municipal.
- Impulsar e inspeccionar los servicios y obras que se realicen en el ámbito territorial del Distrito.

- Convocar y presidir las sesiones de los órganos colegiados con ámbito distrital.
- Gestionar el gasto asignado al Distrito en los Presupuestos Municipales.
- Cualquier otra función que le atribuyan las normas vigentes.

ARTÍCULO 69.- EL VICEPRESIDENTE DEL DISTRITO

1.- El/la Vicepresidente/a del Distrito sería elegido por el Consejo de Distrito por mayoría entre sus miembros en la sesión de constitución del mismo.

2.- Podrán presentar candidaturas a la Vicepresidencia del distrito las entidades que formen parte del mismo.

3.- La exclusiva función de la vicepresidencia será la sustitución del Presidente/a en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, sin necesidad de un acto declarativo expreso al respecto.

Capítulo Tercero.- De los órganos de participación

Sección Primera.- El Consejo de Distrito

ARTÍCULO 70.- EL CONSEJO DE DISTRITO

1.- Los Consejos son órganos consultivos territoriales que impulsan y sirven de cauce a la participación ciudadana. Asimismo, son instrumento esencial para la aplicación de una política municipal orientada a la canalización de la representación de los intereses de los diversos barrios del Municipio. Su actuación ha de ajustarse a los principios de unidad de gobierno, eficacia, coordinación y solidaridad.

2.- Para asegurar una mayor cercanía a los ciudadanos de Oviedo de la gestión municipal, se desarrollará un continuado proceso de información ciudadana sobre el funcionamiento de los servicios públicos así como la introducción de las nuevas tecnologías como mecanismo de acercamiento de la Administración Municipal al territorio y a los servicios de proximidad.

ARTÍCULO 71.- COMPOSICION DEL CONSEJO DE DISTRITO Y AREAS DE FUNCIONAMIENTO

1.- Los Consejos de Distrito estarán compuestos por:

- Un Presidente, que será el Concejil Delegado del Distrito nombrado por el Alcalde.
- Un Vicepresidente, nombrado por los miembros del Consejo.
- Un Concejil de cada grupo político municipal, nombrado por éstos.
- Un representante de cada una de las Asociaciones Vecinales que tengan su sede en el Distrito, que estén inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Oviedo y al corriente de las obligaciones que tal inscripción comporta.
- Diez representantes de las Entidades Ciudadanas que tengan su sede en el Distrito (dos por Área de Actuación), que estén inscritas en el Registro de

Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Oviedo y al corriente de las obligaciones que tal inscripción comporta. A estos efectos, cada Asociación únicamente podrá presentarse a una sola Área de Actuación.

2.- Las entidades que presenten sus candidaturas a formar parte de los Consejos de Distrito deben presentar la siguiente documentación:

- Acreditación de la inscripción en el Registro General de Asociaciones correspondiente así como número de inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Oviedo.
- Acta de la última Asamblea General Ordinaria.
- Acreditación de su renovación en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Oviedo. Dicho extremo deberá acreditarse anualmente a lo largo del mandato del Consejo de Distrito.

3.- Ningún colectivo o Plataforma no constituidas legalmente existentes en el ámbito territorial del distrito podrá ser miembro del Consejo de Distrito.

No obstante, una vez constituidos los Consejos de Distrito, y por acuerdo de la mayoría de sus miembros, podrá autorizarse su participación con voz y sin voto.

4.- En ningún caso podrán formar parte del Consejo de Distrito representantes de asociaciones, entidades, colectivos y plataformas que no tengan su sede en el Distrito correspondiente.

5.- Tanto la Presidencia como el Consejo de Distrito podrá invitar a sus reuniones, con voz, pero sin voto, a miembros de la Corporación Municipal, personal técnico municipal ajeno al Consejo del Distrito así como a entidades, personas o instituciones para tratar algún punto del orden del día u otras cuestiones con incidencia para el Distrito.

ARTÍCULO 72.- CONSTITUCION DEL CONSEJO DE DISTRITO

1.- El plazo para la presentación de candidaturas será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio del inicio del plazo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Asturias y en el Tablón Municipal de Edictos. Igualmente se publicará en la página web institucional del Ayuntamiento de Oviedo.

A tal efecto, se podrá utilizar un modelo normalizado que se pondrá a disposición de las entidades interesadas en la página web institucional del Ayuntamiento de Oviedo.

2.- Los Consejos de Distrito se constituirán en sesión pública, en el plazo máximo de dos meses, a computar desde la constitución del Gobierno Municipal.

ARTICULO 73.- SISTEMA DE SELECCIÓN REPRESENTANTES EN LAS AREAS DE ACTUACION DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

1.- Con carácter previo a la constitución del Consejo, para la selección de las entidades ciudadanas, en caso de ser necesario, se realizará un sorteo ante el/la Secretario/a de los Consejos, por cada área de actuación, por lo que los representantes de las entidades que deseen participar en cada Consejo de Distrito deberán presentar su candidatura

para una de las cinco áreas siguientes, siempre que el área por el que opten esté directamente relacionada con los fines que persigue la asociación según sus estatutos:

- a) **Área de Salud y Bienestar Social** (En materias tales como Bienestar Social, Personas con Discapacidad, Drogodependencias, Cooperación, Salud, Consumidores y Medio Ambiente, etc.)
- b) **Área de Ocio y Cultura** (En materias tales como Aire Libre, Arte y Pintura, Hermandades, Festejos, Peñas, Entidades Deportivas, Musicales, Culturales Teatrales y Regionales, etc.)
- c) **Área Sectorial** (En materia tales como Mujer, Inmigración, Juveniles, Tercera Edad y Políticas y Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos etc.)
- d) **Área de Profesionales** (En materia tales como Educativas, Empresariales, Radio, Científicas, Fomento de Investigación, Colegios Profesionales, etc.) y Sector de Hostelería (Representantes de las asociaciones de hostelería existentes en el ámbito territorial del distrito). En esta área de actuación, un representante deberá pertenecer al sector de profesionales y otro al sector de Hostelería.
- e) **Área de Pequeño Comercio** (Representantes de las asociaciones de pequeño comercio existentes en el ámbito territorial del distrito)

3.- Con la finalidad de favorecer la participación del mayor número de entidades, en el sorteo de cada área de actuación, serán excluidas de participar las entidades que hubieran obtenido representación con anterioridad, salvo que no se presentaran candidaturas suficientes para cubrir las cinco Áreas o que todas las entidades que desearan participar ya hubieran obtenido representación anteriormente.

4.- En el supuesto de que no se presentasen candidaturas en alguna de las áreas, se realizará un sorteo entre todas las candidaturas presentadas para el resto de modalidades y se ofrecerá la representación a las candidaturas siguiendo el orden numérico obtenido en el sorteo.

5.- Las personas que componen los Consejos de Distrito no recibirán ningún tipo de contraprestación.

ARTICULO 74.- NOMBRAMIENTO Y CESE DE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS EN EL CONSEJO DE DISTRITO

1.- Las entidades que tengan su sede en el Distrito, que estén inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Oviedo y al corriente de las obligaciones que tal inscripción comporta, designarán un vocal representante por cada asociación para el Consejo de Distrito. Igualmente, propondrán el nombramiento de un vocal suplente que sustituirá al vocal titular en caso de ausencia.

En todo caso, se procurará una representación paritaria en la designación de las diversas representaciones.

2.- Tanto los vocales titulares como los suplentes tomarán posesión de su cargo en la sesión plenaria de constitución del Consejo de Distrito.

3.- Cuando la toma de posesión del cargo de vocal en representación de las Asociaciones Ciudadanas no se produzca en la sesión constitutiva del Consejo Distrito, será incluida por el/la Concejal-Presidente/a como punto del orden del día de la sesión del Consejo en la que haya de producirse.

4.- El período de su nombramiento será hasta la finalización del mandato corporativo en que se produzca la elección.

No obstante, podrán ser cesados en los siguientes casos:

- a) Por dimisión o renuncia, que deberá hacerse por escrito.
- b) Cuando la entidad que los propuso para su nombramiento les retire expresamente su confianza y así lo decida la entidad a la que pertenecen en virtud de sus propias normas de funcionamiento.

El cese deberá comunicarse a la Presidencia, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento, y surtirá efecto desde que se reciba la notificación por la Presidencia. En el mismo escrito deberán indicar el representante que lo sustituye.

Dicho escrito deberá acompañarse del Certificado del Secretario, con el Visto Bueno del Presidente, del acuerdo adoptado por el órgano competente en que se disponga la decisión de solicitar el cambio de representante o bien mediante el acta de la reunión en la que se adoptó dicho acuerdo.

El cambio de representante deberá solicitarse al menos con 5 días de antelación a la celebración de la reunión en la que pretenda hacerse efectivo el cambio.

- c) Cuando la entidad no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 69.2 de este Reglamento para formar parte del Consejo de Distrito, previa Resolución de la Presidencia.
- d) Por disolución de la entidad.

Dicha circunstancia deberá comunicarse al Ayuntamiento dentro del mes siguiente a contar desde la fecha del asiento de inscripción de la disolución en el Registro de Asociaciones correspondiente.

Se acreditará mediante Certificado del Secretario, con el Visto Bueno del Presidente, del acuerdo adoptado por el órgano competente en el que se aprueba la disolución de la entidad o bien mediante el acta de la reunión en la que se adoptó dicho acuerdo.

- e) Por ausencia injustificada a tres o más sesiones ordinarias consecutivas al Consejo de Distrito.

5.- Si la vacante se produce entre las Asociaciones Vecinales que forman parte del Consejo de Distrito, su puesto podrá ser ocupado por otra Asociación de vecinos que formalmente lo solicite, dentro del plazo establecido al efecto, y cumpla los requisitos previstos en el artículo 69.2 de este Reglamento para formar parte del Consejo de

Distrito. En el caso de que sean varias las asociaciones de vecinos, se efectuará el correspondiente sorteo entre ellas para elegir la que pasará a ocupar el puesto vacante.

Si la vacante se produce en alguno de los ámbitos sectoriales, ocupará su lugar la entidad que haya quedado en el primer puesto de la reserva. Si no hubiera reservas, se podrá abrir un plazo para la presentación de candidaturas y se procederá a la celebración de un nuevo sorteo para elegir al miembro vacante.

6.- No obstante lo anterior, no se cubrirán las vacantes que se produzcan en los últimos doce meses del mandato corporativo en que fueron nombrados.

ARTICULO 75.- LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE DISTRITO

Ostentará las competencias que expresamente le atribuya el Alcalde, el Ayuntamiento Pleno o Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Oviedo, en los términos previstos por la legislación vigente, y en particular:

- El seguimiento de la actuación municipal en el distrito.
- Acordar la elevación a otros órganos municipales, de las aspiraciones del vecindario en materias de interés del distrito.
- Conocer el proyecto anual de los Presupuestos Municipales, y especialmente de los proyectos y partidas vinculadas al territorio del Distrito.
- Trasladar a la Administración, competente por razón de la materia, las propuestas de mejoras en los centros y equipamientos del Distrito, dando traslado a los órganos municipales que tienen atribuciones para satisfacerlas.
- Proponer mejoras en la gestión de los equipamientos que dependan de las áreas de gobierno.
- Recabar propuestas ciudadanas relativas a la mejora del funcionamiento de los servicios y actuaciones municipales en el distrito, informando de todo ello, si procede, a los órganos de gobierno del Ayuntamiento.
- Colaborar con el Ayuntamiento en la solución de los problemas del distrito y ayudar en la aplicación de políticas que prevengan situaciones de riesgo, conflictos vecinales y causas de inseguridad y marginación.
- Promover y fomentar el asociacionismo y la colaboración individual y entre organizaciones, potenciando la coordinación entre las diferentes instituciones o entidades que actúen en el territorio, ya sean públicas o privadas.
- Fomentar la participación directa y descentralizada de la ciudadanía, de los colectivos y las entidades en la actividad del Ayuntamiento, estableciendo a este efecto los mecanismos necesarios de estudios, información, impulso y seguimiento de actividades.
- Promover y diseñar procesos participativos y de desarrollo comunitario en su ámbito territorial.
- Facilitar la mayor información y publicidad sobre las actividades y acuerdos municipales que afecten al distrito.
- Formular propuestas sobre el destino de los proyectos y partidas incluidas en el Presupuesto Municipal que estén vinculadas al territorio del Distrito.

Sección Segunda.- De las Comisiones de Trabajo

ARTÍCULO 76.- LAS COMISIONES DE TRABAJO

1.- A iniciativa del Concejal-Presidente/a o del Consejo de Distrito se podrán constituir dentro del mismo, Comisiones de trabajo, con carácter temporal o permanente, que llevarán a cabo funciones de estudio y propuesta al Consejo sobre materias del sector de su competencia.

ARTÍCULO 77.- CONSTITUCION DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

1.- Al inicio de cada Mandato y a propuesta de la Presidencia, el Consejo de Distrito podrá acordar la constitución de las Comisiones necesarias, a las que se asignarán los temas a tratar por razón de la materia.

2.- El número de Comisiones de Trabajo y la designación de sus miembros son atribuciones del Consejo y, en todo caso, en cada Comisión de Trabajo participarán, al menos, dos Consejeros/as, uno de los cuales, nombrado por el Presidente a propuesta del Consejo, asumirá las funciones de impulso y coordinación de las actividades así como la convocatoria de las reuniones y la presidencia de las mismas.

3.- Podrán participar en estas Comisiones de Trabajo, previa inscripción, todos los vecinos o colectivos del distrito que estén afectados o interesados en la materia u objeto concreto.

Para dichos asuntos se le facilitará la información y medios necesarios para facilitar la realización de los trabajos encargados.

ARTÍCULO 78.- FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

1.- Las Comisiones de Trabajo elaborarán informes, estudios y propuestas que, en su caso y según la materia, se someterán a debate del Consejo de Distrito o a la consideración del Presidente. Asimismo las Comisiones de Trabajo llevarán el seguimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Distrito.

2.- Al término de sus trabajos, el grupo elaborará un informe participativo que trasladará al Distrito y se declarará concluido y disuelto cuando se trate de un Grupo de carácter temporal.

Capítulo IV.- De la Secretaría del Distrito

ARTÍCULO 79.- SECRETARÍA DEL CONSEJO DE DISTRITO

1.- En cada Distrito existirá una Secretaría que será ejercida por un funcionario/a del grupo A1 del Ayuntamiento de Oviedo, designado por la Alcaldía, que ejercerá las siguientes funciones:

- a) El asesoramiento jurídico a los/as Presidentes/as de cada Consejo así como a los Consejos de Distrito y las correspondientes Comisiones de trabajo, prestándole el apoyo técnico y administrativo necesario.
El ejercicio de la fe pública.

- b) Levantar acta de las sesiones actuando con voz, pero sin voto.
- c) Las que expresamente le encomienden el Concejal de Distrito, el Consejo de Distrito y el órgano municipal de quien dependa.

2.- La Secretaría actuará con voz pero sin voto.

3.- Para el cumplimiento de sus funciones, la Secretaría podrá recabar de todos los Órganos administrativos y servicios técnicos del Ayuntamiento cuanta información considere necesaria.

4.- En caso de ausencia del Secretario por cualquier causa, sus funciones se desempeñarán por el secretario accidental, cargo que recaerá en cualquiera de los funcionarios del Ayuntamiento de Oviedo, a propuesta del Presidente del Distrito.

TITULO II.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 80.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES

1.- Los Consejos de Distrito celebrarán sesiones ordinarias y extraordinarias, las cuales podrán ser a su vez urgentes.

2.- Las sesiones ordinarias se celebrarán, como mínimo, cada tres meses, siempre que los medios personales y técnicos del Ayuntamiento lo permitan.

Se celebrarán preferentemente en horario de tarde para facilitar la mayor asistencia de los vecinos, y en los días y horas que se determinen.

3.- Se podrá celebrar sesiones extraordinarias, siempre que fuese preciso, cuando así lo acuerde su Presidente a iniciativa de:

- a) El/la Presidente/a del Consejo de Distrito
- b) Un tercio del número legal de miembros del Consejo

En este último caso, la propuesta de celebración de sesión extraordinaria, que deberá mencionar expresamente el asunto a tratar, se cursará a la Presidencia del Consejo. Ningún miembro del Consejo de Distrito podrá solicitar más de tres sesiones extraordinarias al año. En estos supuestos, la reunión deberá ser convocada por el/la Presidente/a y celebrada dentro de los quince días hábiles siguientes a la petición de convocatoria.

ARTÍCULO 81.- REGIMEN DE LAS SESIONES

1.- Las sesiones del Consejo de Distrito serán públicas y se anunciarán oportunamente por los medios convencionales o electrónicos disponibles. Se celebrarán preferentemente en las dependencias municipales que sirvan de sede a las oficinas administrativas del Distrito.

2.- Todas las sesiones respetarán el principio de unidad de acto, y se procurará que finalicen el mismo día que comiencen.

En caso de que se den circunstancias que impidan o dificulten seriamente la continuación de la sesión, el/la Concejal-Presidente/a podrá interrumpirla y decidir cuándo se reanuda o si, por el contrario, los asuntos pendientes se incorporan al orden del día de la siguiente sesión.

4.- Las sesiones podrán ser grabadas y quedarán depositadas en la Secretaría del Consejo de Distrito.

ARTÍCULO 82.- CONVOCATORIA

1.- Corresponde a la Presidencia convocar las sesiones y fijar el orden del día.

No obstante, cualquier persona miembro del Consejo, podrá solicitar la inclusión en el orden del día de algún asunto de interés. Para ello, deberá remitirlo por escrito a la Presidencia del Consejo de Distrito con un plazo mínimo de 3 días de antelación a la fecha de la sesión, siendo la Presidencia quien decidirá sobre la inclusión o no del asunto. No se admitirán asuntos que se refieran a materias ajenas al ámbito del Distrito o que sean de exclusivo interés personal de quien los formula.

2.- La convocatoria de las sesiones se realizará por correo electrónico con un plazo de antelación suficiente a su celebración.

Las sesiones ordinarias del Consejo de Distrito se convocarán con un plazo de antelación de 7 días, como mínimo, a la celebración de las sesiones.

Las sesiones extraordinarias habrán de ser convocadas con un mínimo de 2 días hábiles de antelación, excepto en caso de urgencia, en que deberá respetarse el plazo mínimo que permita la distribución del orden del día a sus miembros. En este último supuesto, su primer punto del orden del día será el pronunciamiento sobre la urgencia que deberá ser ratificada por acuerdo del Consejo de distrito dando validez a la misma. En caso de no ser estimada, motivará la conclusión de la sesión.

3.- La convocatoria se acompañará del orden del día, de los borradores de actas de sesiones anteriores que hayan de aprobarse en la sesión así como de la documentación correspondiente a los asuntos a tratar.

4.- El orden del día se realizará por el Presidente en el que se incluirán las peticiones de los miembros del Consejo del Distrito, cuyo estudio, informe, propuesta o resolución sean competencia del Consejo de Distrito.

Igualmente, las áreas municipales podrán solicitar de las Presidencias de los Consejos, la inclusión de asuntos referentes a su departamento, en el orden del día de las sesiones.

ARTÍCULO 83.- QUORUM DE ASISTENCIA Y VOTACION

1.- Antes del comienzo formal de cada sesión, el/la secretario/a procederá a comprobar el quórum de válida constitución.

El Consejo de Distrito se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En

todo caso será necesaria la presencia del Presidente y del Secretario del Consejo o de quienes reglamentariamente les sustituyan.

2.- Los acuerdos se adoptarán, con carácter general, por mayoría simple de los miembros del Consejo. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos superan en número a los negativos.

ARTÍCULO 84.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

1.- Una vez constituido válidamente el Consejo de Distrito, el primer punto del orden del día, salvo en el caso de sesiones extraordinarias urgentes, será la aprobación de las actas de las sesiones anteriores pendientes.

2.- El/a Concejal-Presidente/a del Consejo de Distrito, una vez declarada abierta la sesión, preguntará si algún miembro desea formular alguna observación al acta, que deberá ser realizada por escrito. Si no hubiera observaciones, el acta se considerará aprobada. Si las hubiera, se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan. En ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los errores materiales o de hecho.

ARTÍCULO 85.- DE LOS DEBATES

1.- Tras la lectura de cada uno de los puntos del orden del día, éstos serán primero discutidos y después votados, en su caso.

2.- Los debates en las sesiones del Consejo de Distrito serán ordenados por el/la Concejal-Presidente/a, quién velará por el respeto mutuo en las intervenciones y estará obligado a garantizar la participación de todos los miembros del consejo y el reparto equitativo de los tiempos.

Durante el transcurso de la sesión, el Concejal-Presidente podrá acordar cuantas interrupciones estime convenientes para permitir deliberaciones o por otros motivos. También podrá establecer períodos de descanso.

3.- Los turnos de intervención y replica serán ordenados por el/la Presidente/a. Los vocales del Consejo Podrán pedir el uso de la palabra *a mano alzada*.

ARTÍCULO 86.- DE LAS VOTACIONES

1.- El voto es personal e intransferible. No obstante, en el caso de las entidades ciudadanas que sean miembros del Consejo, cuando ni el representante titular ni el suplente puedan acudir a la sesión y, a los efectos de favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, los/as consejeros/as podrán disponer del derecho a no asistir a las sesiones del Consejo de que formen parte, pudiendo delegar su voto en otro consejero/a.

2.- El Consejero/a que interese la delegación de voto deberá dirigir por escrito la solicitud a la Presidencia del Consejo de Distrito correspondiente, haciendo constar los nombres de la persona que delega el voto y de la que recibe la delegación.

3.- Ningún Consejero/a podrá ostentar más de un voto delegado.

ARTÍCULO 87.- DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

1.- Terminada la sesión, el/la Presidente/a del Consejo establecerá un turno de ruegos y preguntas sobre temas concretos de interés para el Distrito.

2.- Quien interese intervenir a título individual en el Consejo de Distrito podrá hacerlo, en el turno de ruegos y preguntas, solicitándolo previamente a la Presidencia y siempre que ésta lo autorice.

El mismo sistema se aplicará para aquellas personas que acudan, con voz, pero sin voto, en nombre y representación de Colectivos o Plataformas no constituidas legalmente.

3.- El/la Concejal-Presidente/a podrá llamar al orden a cualquiera de los miembros del Consejo de Distrito o del público asistente en el caso de que:

- a) Expresen palabras o conceptos ofensivos contra la Corporación, la Junta de Distrito, sus miembros, las instituciones públicas o cualquier otra persona o entidad.
- b) Produzca interrupciones o de cualquier forma altere el desarrollo de las sesiones.
- c) Pretendan hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida.

Tras tres llamadas al orden en la misma sesión, con advertencia en la segunda de las consecuencias de una tercera llamada, el/la Concejal-Presidente/a podrá ordenarle que abandone la sala, adoptando las medidas que considere oportunas para hacer efectiva la expulsión y continuar con el normal desarrollo de la sesión.

En lo no previsto por el presente Reglamento se aplicarán las normas de funcionamiento del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, incluidas las facultades del Presidente de velar por el orden de las sesiones.

ARTICULO 88.- DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES

1.- De cada sesión, el Secretario/a o funcionario/a que haga sus funciones levantará acta sucinta, en la que se recogerán como mínimo los siguientes extremos:

- a) Lugar, día, mes, año y hora en que comienza.
- b) Nombre y apellidos de los asistentes.
- c) Nombre y apellidos del Secretario.
- d) Asuntos que se examinen.
- e) Intervenciones que sobre ellos se realicen.
- f) Acuerdos o dictámenes que se produzcan.
- g) Hora de finalización de la sesión.

2.- El Acta se enviará a los miembros del Consejo en un plazo máximo de un mes desde la celebración del Consejo, siempre que los recursos personales del Ayuntamiento lo permitan.

ARTICULO 89.- PUBLICIDAD DE LAS SESIONES

- 1.- Las convocatorias y los órdenes del día de las sesiones de los Consejos de Distrito se publicarán en la página Web municipal con la antelación mínima establecida por los artículos precedentes, junto con el resto de la correspondiente documentación.
- 2.- Los acuerdos y actas, una vez aprobadas, se publicarán en los mismos soportes.

TITULO III.- RELACIONES ENTRE LOS DISTRITOS Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ARTICULO 90.- DE LA COLABORACION

- 1.- Para la preparación y estudio de los informes necesarios en los Distritos, la Presidencia del Consejo podrá solicitar de los servicios técnicos del Ayuntamiento la colaboración necesaria.
2. Igualmente, las Delegaciones de área o de servicio podrán solicitar de las Presidencias de los Consejos, la inclusión de asuntos referentes a su departamento, en el orden del día de las reuniones.
3. Para el desarrollo de sus funciones, todos los órganos del Gobierno y de la Administración municipal están obligados a colaborar con el Consejo de Distrito. Asimismo deberán responder por escrito aquellas solicitudes o sugerencias remitidas por el Consejo de Distrito en un plazo suficiente y con carácter previo a la celebración del siguiente Consejo.

ARTICULO 91.- DE LA COORDINACIÓN DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

- 1.- La actividad de los Consejos de Distrito se coordina entre sí y con el resto de la actuación municipal a través de la emisión de dictámenes, instrucciones o circulares, que la Alcaldía, o Concejalía competente en materia de participación ciudadana, pueda dictar a fin de fijar criterios unitarios de actuación.
- 2.- Asimismo, todas las iniciativas o propuestas que surjan en el seno de los Consejos de Distrito serán trasladadas a la organización municipal y a los órganos competentes a través de la Concejalía Delegada en materia de Participación Ciudadana, que desarrollará la labor de coordinación entre los distintos Distritos y entre éstos y el Ayuntamiento.
- 3.- Igualmente podrán crearse, para cuestiones específicas, Comisiones Sectoriales de carácter mixto y paritario entre dos o más Distritos, y Comisiones comunes transversales entre todos los Distritos.